



SGP-MU 2023/334

DECRETO

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo ROAS).

Dado que el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019 aprobó las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL, las cuales fueron publicadas al Boletín Oficial de la Provincia número CVE 2019012489, de fecha 10 de abril de 2019, así como se aprobó la modificación de las bases mencionadas por el Pleno municipal de fecha 7 de marzo de 2022, y publicada en el BOP del 18 de marzo 2022, con número de registro 202210041622.

Visto que el Ayuntamiento está interesado en la organización del 43.º concurso de carteles – Argillà Argentona 2023, para disponer de un cartel anunciador de la Feria Internacional de Cerámica “Argillà Argentona 2023, el cual está dotado con 600€.

En fecha 14 de marzo de 2023 la técnica del Museo del Cántaro informa de la convocatoria del 43.º concurso de carteles – Argillà Argentona 2023.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto en el artículo 23.2 de la LGS.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

Visto el informe jurídico desfavorable de fecha 23 de marzo de 2023 de la Jefa de Negociado de Servicios Personales e informe de Intervención conforme con objeciones de fecha 5 de abril de 2023



Por todo esto y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, vengo a decretar:

**Primero.** Aprobar la convocatoria del 43.º concurso de carteles – Argillà Argentona 2023, que se ajustará en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de las concejalías de cultura y fiestas en régimen de concurrencia competitiva para premios con duración plurianual, aprobadas por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019 y su modificación de fecha 7 de marzo de 2022, con los siguientes requisitos y especificaciones:

#### 1. Objeto y temática

El Ayuntamiento de Argentona - Museo del Cántaro de Argentona convoca el 43.º Concurso de Carteles para proveerse del cartel anunciador e imagen gráfica de la Feria Internacional de Cerámica ARGILLÀ ARGENTONA 2023, que se celebrará los días 7, 8 y 9 de julio. La temática del cartel tendrá que estar relacionada con la cerámica y/o la villa de Argentona.

#### 2. Autoría y límite de obras a presentar

Podrá optar al premio cualquier persona mayor de edad, de manera individual o colectiva, si se presenta de manera colectiva, se tendrá que designar un responsable quien será el destinatario del premio.

Las candidatas y candidatos no pueden incurrir en ninguno de las circunstancias que imposibilitan obtener la condición de beneficiario de subvenciones, en conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

La obra presentada tiene que ser original, inédita y creación propia del autor/a que la presenta. En caso de utilizar una técnica que incluya la utilización de fotografías o materiales que contengan derechos de autor, habrá que acreditar su autoría y su cesión explícita de los derechos de imagen para el cartel.

Solo se aceptará una obra por autor/a, aunque esta sea realizada conjuntamente por más de una persona.

#### 3. Medidas y técnica

Los carteles se presentarán digitalmente en formato .jpg, resolución 150 dpi y medida DIN A4, en disposición vertical y sin limitación de colores.



**Ajuntament  
d'Argentona**

Al autor/a del cartel ganador se le requerirá que presente posteriormente, el cartel en formato DIN A3 en alta resolución (.jpg y .pdf) para su impresión, y también las adaptaciones del cartel a los diferentes formatos para las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter.

#### 4. Texto y contenido del cartel

El cartel tendrá que contener la información siguiente, de manera muy clara y legible:

ARGILLÀ ARGENTONA 2023  
feria internacional de cerámica  
7, 8 y 9 de julio

Además, las obras incluirán el logotipo de la feria con los colores originales o monocromo, en positivo o negativo, de forma muy visible. El logotipo se puede descargar en diferentes formatos al sitio web: <http://www.museucantir.org/ca/activitats/concurs-cartells>

#### 5. Identificación, remisión de las obras y anonimato.

Las obras serán anónimas y se designarán con un lema o título.

De acuerdo con los principios que señala el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones', y más específicamente en su apartado a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, para asegurar la objetividad, igualdad y no discriminación de los participantes, el Jurado que tiene que dictaminar los premios en ningún momento tendrá acceso a la identidad ni a los datos personales de los participantes. El personal del Ayuntamiento de Argentona encargado de gestionar el presente concurso de carteles garantiza en todo momento el anonimato de las personas participantes ante el jurado, de forma que este, durante su sesión de deliberación, solo verá los trabajos presentados y su lema.

El Jurado, de acuerdo con su valoración de la calidad de las obras, otorga los premios y accésits al lema o título de referencia del participante y, en ningún momento, conoce ni tiene acceso a la identidad del concursante. La lista de ganadores y ganadoras solo se dará a conocer con posterioridad al veredicto definitivo del Jurado.

Todos los participantes tendrán que presentar tres documentos, los tres archivos electrónicos:

- Cartel según se indica en el punto 2 de las bases.
- Formulario Word con los datos del concursante (si son más de uno, habrá que enviar un documento por cada autor/a). Se facilita el modelo, a pesar de que se aceptará cualquier documento que contenga los mismos datos.



- Documento .pdf, .jpg o .doc donde aparezca la imagen del NIF (las dos caras del DNI) del autor/a o autores/nada.

Estos documentos electrónicos tendrán como nombre de archivo el lema escogido por el concursante: ejemplo LEMA\_CARTEL, LEMA\_DATOS, LEMA\_NIF

Los archivos se tendrán que enviar, preferiblemente vía WeTransfer ([www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com)), al correo electrónico [difusio@museucantir.org](mailto:difusio@museucantir.org)

#### 6. Jurado

El jurado calificador estará formado por tres personas de reconocido prestigio en el mundo del diseño gráfico, las artes plásticas y la publicidad. El jurado será nombrado por la alcaldesa de Argentona.

#### 7. Selección previa

El jurado, por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, podrá retirar aquellas obras que considere, según su criterio, que no se ajustan en las bases o que no logran el nivel mínimo de calidad exigible. Las obras retiradas no entrarán a la fase de concurso.

#### 8. Plazo de presentación

El plazo de presentación de obras empezará al día siguiente a la publicación de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará el domingo 14 de mayo de 2023 (incluido).

El Ayuntamiento de Argentona se reserva el derecho a modificar estas fechas por razones técnicas, organizativas o de cualquier otro índole. Si este fuera el caso, se haría público mediante los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento.

#### 9. Veredicto y exposición

La difusión pública del veredicto del jurado y la entrega del premio tendrán lugar al Museo del Cántaro el sábado 20 de mayo a las 22 horas, coincidiendo con los actos de celebración de la Noche de los Museos - Día Internacional de los Museos 2023. La exposición de los carteles seleccionados será en línea al web [www.museucantir.org](http://www.museucantir.org). Se hará difusión pública mediante nota de prensa y las redes sociales del museo: Facebook, Instagram y Twitter.

#### 10. Dotación del premio y cesión de los derechos de imagen

El jurado otorgará un único premio, que podrá declarar desierto si considera que ninguno de los trabajos presentados no tiene las calidades suficientes para merecer el galardón.

El autor/a del cartel ganador percibirá la cantidad de 600 euros con que está dotado el premio. El importe del premio resta sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.



El ganador/a cede los derechos de explotación de la propiedad intelectual que puedan corresponder en el Ayuntamiento de Argentona por tiempo indefinido, por todos los medios y ámbito internacional y renuncia explícitamente a cualquier compensación económica que no sea la dotación del premio.

El autor/a podrá hacer uso de esta imagen para uso promocional suyo, siempre que mencione que es el cartel ganador del presente concurso. Además de este premio, el jurado podrá otorgar las menciones honoríficas que considere oportunas a otros trabajos seleccionados.

#### 11. Otras consideraciones

11.1. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a terceros (plagios, daños morales, etc...).

11.2. Cualquier imprevisto, incidencia, acontecimiento extraordinario que acontezca durante el proceso normal del 43.º concurso de carteles – Argillà Argentona 2023 la resolución del cual no esté prevista en las bases o convocatoria correspondiente, será resuelto por los miembros del Jurado con el apoyo de los técnicos del Ayuntamiento de Argentona.

11.3. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, os informamos que el Ayuntamiento de Argentona como responsable del tratamiento de los datos de los participantes del 43.º concurso de carteles – Argillà Argentona 2023, tratará los datos con toda la confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad que correspondan.

Los datos facilitados serán tratados legítimamente en base al consentimiento prestado al inscribirse al concurso y en cumplimiento de las funciones públicas propias de la entidad, para gestionar la inscripción, participación y comunicaciones con los participantes. Los datos no serán cedidos a terceros excepto los datos de la persona ganadora que serán difundidos públicamente.

Una vez finalizada el concurso sus datos serán conservados únicamente para el cumplimiento de las normativas aplicables y para atender posibles reclamaciones, pero no serán utilizadas para jefa otra finalidad.



Las personas interesadas, en caso de desearlo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Argentona de forma presencial por instancia, o bien lo pueden hacer telemáticamente por instancia genérica a nuestra sede electrónica del Ayuntamiento.

Así mismo recordamos que en caso de considerar que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos ([www.apd.cat](http://www.apd.cat)).

11.4. Todas las personas participantes en este concurso, podrán ser fotografiadas. El municipio podrá hacer uso de estas fotografías para hacer publicidad y difundir este acto sin necesidad previa de ningún tipo de autorización. Los nombres y las fotografías de los participantes pueden salir publicados a la prensa y otros medios de comunicación.

11.5. La participación en el 43.º concurso de carteles – Argillà Argentona 2023 supone la total aceptación de las bases y convocatoria que la regulan.

**Segundo.-** El plazo de presentación de obras empezará al día siguiente a la publicación de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará el domingo 14 de mayo de 2023 (incluido).

**Tercero.-** Autorizar el importe de 600euros con cargo a la partida 603-4311-48100 del vigente presupuesto municipal.

**Cuarto.-** La difusión pública del veredicto del jurado y la entrega del premio tendrán lugar al Museo del Cántaro el sábado 20 de mayo a las 22 horas, coincidiendo con los actos de celebración de la Noche de los Museos - Día Internacional de los Museos 2023. El Ayuntamiento de Argentona se reserva el derecho a modificar estas fechas por razones técnicas, organizativas o de cualquier otro índole. Si este fuera el caso, se haría público mediante los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento

**Quinto.-** ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

Extracto de la convocatoria del 43.º Concurso de Carteles de Argentona 2023

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto



completo que se puede consultar a la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero. Beneficiarios

Podrá optar al premio cualquier persona mayor de edad, de manera individual o colectiva, si se presenta de manera colectiva, se tendrá que designar un responsable quien será el destinatario del premio.

#### Segundo. Objeto

El Museo del Cántaro de Argentona convoca el 43.º Concurso de Carteles para proveerse del cartel anunciador e imagen gráfica de la Feria Internacional de Cerámica ARGILLÀ ARGENTONA 2023, que se celebrará los días 7, 8 y 9 de julio. La temática del cartel tendrá que estar relacionada con la cerámica y/o la villa de Argentona.

#### Tercero. Bases reguladoras

Las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL, que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número CVE 2019012489, de fecha 10 de abril de 2019 y la modificación de las bases mencionadas aprobada en el Pleno municipal de fecha 7 de marzo de 2022, y publicada en el BOP del 18 de marzo 2022, con número de registro 202210041622.

#### Cuarto. Cuantía

El jurado otorgará un único premio, que podrá declarar desierto si considera que ninguno de los trabajos presentados no tiene las calidades suficientes para merecer el galardón. El autor/a del cartel ganador percibirá la cantidad de 600 euros con que está dotado el premio y cede los derechos de explotación de la propiedad intelectual que puedan corresponder en el Ayuntamiento de Argentona por tiempo indefinido, por todos los medios y ámbito internacional. El importe del premio resta sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.

El autor/a podrá hacer uso de esta imagen para uso promocional suyo, siempre que mencione que es el cartel ganador del presente concurso. Además de este premio, el jurado podrá otorgar las menciones honoríficas que considere oportunas a otros trabajos seleccionados.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de admisión de obras empezará el día siguiente a la publicación de un extracto de la presente convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará el domingo 14 de mayo de 2023 (incluido).



Sexto. Otros datos

El veredicto del Jurado se hará público y se comunicará a los concursantes el sábado 20 de mayo de 2023, a las 22 horas, coincidiendo con los actos de celebración de la Noche de los Museos – Día Internacional del Museos 2023. Por razones técnicas, organizativas o de cualquier otro tipo, el Museo del Cántaro – Ayuntamiento de Argentona puede prorrogar las fechas anteriores; si este fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales de comunicación del Museo del Cántaro y del Ayuntamiento.

**Sexto.-** Que para formar parte del jurado calificador del concurso se proponen las siguientes personas, altamente cualificadas:

- Ramon Martínez Pascual, diseñador gráfico
- Josep Serra Casabella, artista
- Gemma Jiménez Martínez, artista ganadora del concurso de la edición 2022

Suplentes:

- Joan Serra Carbonés, ceramista
- Mia Llauder Viñals, ceramista

**Séptimo.-** El veredicto del Jurado se hará público y se comunicará a los concursantes el sábado 20 de mayo de 2023, a las 22 horas, coincidiendo con los actos de celebración de la Noche de los Museos – Día Internacional del Museos 2023. Por razones técnicas, organizativas o de cualquier otro tipo, el Museo del Cántaro – Ayuntamiento de Argentona puede prorrogar las fechas anteriores; si este fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales de comunicación del Museo del Cántaro y del Ayuntamiento.

**Octavo.-** ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

**Noveno.-** Dar difusión de la mencionada convocatoria mediante anuncio publicado al web del Museo del Cántaro y al web municipal.

**Décimo.-** Notificar al Departamento de Intervención y a las personas interesadas a los efectos oportunos.



**Ajuntament  
d'Argentona**

Lo manda y firma, la Alcaldesa de Argentona, Georgina Sabadell Simó

Firma de secretaría (arte.3.2.h RD. 128/2018)